



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 15 de febrero de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LA NUEVA COMISIÓN EUROPEA COMIENZA SU ANDADURA TRAS EL VISTO BUENO DEL PE

El Parlamento Europeo ha dado el visto bueno a la nueva Comisión Europea, terminando con varios meses de vacío, ya que el mandato oficial del colegio de comisarios anterior terminó oficialmente el 31 de octubre de 2009. La nueva Comisión Barroso tomó posesión el 10 de febrero, y su mandato finalizará el 31 de octubre de 2014. El camino recorrido ha sido largo: han pasado 8 meses desde las elecciones europeas, 5 desde la reelección del Presidente del colegio de comisarios, José Manuel Barroso, el pasado 16 de septiembre, y 2 meses y medio desde que se publicara la lista oficial de candidatas. La razón de esta tardanza estriba en la complejidad del procedimiento, que se inicia con la presentación de una lista de candidatos por parte de los Estados miembros y continúa con cuestionarios escritos a los comisarios designados, audiencias de cada uno de ellos en la Eurocámara, elección del Presidente del colegio de comisarios, sin olvidar aspectos como la experiencia del candidato, su color político o su nacionalidad. Pueden encontrar la lista completa de comisarios a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/index_en.htm. Igualmente, pueden acceder a la página de la nueva Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía mediante el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/leding/index_en.htm



Imagen de familia del nuevo equipo de comisarios, con Barroso al frente

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONFERENCIA ERA SOBRE EL DERECHO EUROPEO DE LAS MARCAS, DISEÑOS Y MODELOS.

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 4 y 5 de marzo en Alicante (España), un seminario sobre el desarrollo de la normativa europea en materia de marcas y diseños promulgada desde 2007. Éste será impartido por expertos provenientes de la Oficina de Armonización de Mercado Interno (OAMI) y se analizará la normativa y la más reciente jurisprudencia europea en este ámbito. El seminario, centrado en las áreas de Derecho a la Propiedad Intelectual, Derecho Internacional Privado, Derecho de la Comunicación y Derecho de los Consumidores, está dirigido a todos los profesionales del Derecho interesados en participar. Los idiomas del seminario serán el español y el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública aplicación derechos pasajeros transporte aéreo	Hasta el 01.03.10
Consulta pública mejores prácticas anti-trust	Hasta el 03.03.10
Consulta pública sobre acuerdo UE/EEUU de intercambio y protección de datos	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre problemas en el retraso de pagos de la Comisión Europea	Hasta el 31.03.10
Consulta pública sobre vinculación de productos y otras prácticas desleales	Hasta el 14.04.10

POLÍTICA E INSTITUCIONES

RESULTADOS DEL CONSEJO INFORMAL DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UE

El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, convocado de manera informal por su Presidente, el belga Van Rompuy, el pasado 11 de febrero en Bruselas, abordó los asuntos que precisan ser tratados con celeridad por parte de la UE. La estrategia económica de la UE, el cambio climático y la ayuda a Haití han sido los tres temas principales. Respecto al plano económico, este Consejo Europeo informal ha estudiado la forma de responder a los desafíos a corto plazo, continuar los cambios estructurales para asegurar la recuperación y sostener el crecimiento futuro y la creación de empleo. Transcurridos apenas dos meses desde la Conferencia de Copenhague, los dirigentes europeos han examinado las lecciones que se han de extraer de este esfuerzo mundial, así como los medios para hacer avanzar las negociaciones internacionales sobre la lucha contra el calentamiento del planeta. Tras el seísmo de Haití, la UE y sus Estados miembros reaccionaron con rapidez para ayudar a la población local y llevaron ayuda humanitaria a las víctimas de la catástrofe. Europa también se ha comprometido a contribuir al restablecimiento de la seguridad en ese país. Los responsables europeos han examinado los medios que puede aplicar la UE, después la ayuda urgente, para liberar fondos adicionales destinados a apoyar la reconstrucción de Haití. También han debatido la propuesta de organizar próximamente una nueva conferencia internacional a fin de ayudar a este país.

EL CDR PREMIA A 6 REGIONES EMPRENDEDORAS POR ABONAR EL TERRENO PARA LA ESTRATEGIA UE 2020

El Comité de Regiones europeas, CDR, ha galardonado a seis regiones emprendedoras europeas, por prepararse para aplicar correctamente la Estrategia 2020 para la recuperación de la economía europea. Mientras los dirigentes europeos debaten las propuestas de la estrategia Europa 2020 para la recuperación de la economía europea, seis regiones europeas que ya están trabajando para generar empleo y animar sus economías locales. Gracias a su visión empresarial, han sido galardonadas con el premio "Región Emprendedora Europea" (REE) en un acto celebrado en la sede del Comité de las Regiones en Bruselas. Los primeros premios REE cubrirán los años 2011 y 2012, con tres regiones ganadoras por año. Las galardonadas en 2011 son Brandemburgo (Alemania), Condado de Kerry (Irlanda) y Murcia (España), mientras que las ganadoras de 2012 son Cataluña (España), Trnava (Eslovaquia) y Uusimaa/Helsinki (Finlandia). El premio REE fue instituido en octubre de 2009 para reforzar la convicción de que los programas económicos de Europa para generar empleo sólo funcionarán si se hacen eco de las actuales estrategias y visiones regionales y locales. El galardón anual también tiene como objetivo fomentar el establecimiento de planes regionales innovadores y creativos de desarrollo económico en toda Europa.

90 MILLONES DE EUROS SUPLEMENTARIOS A OPERACIONES DE AYUDA EN HAITÍ

La Comisión Europea ha propuesto utilizar fondos de la reserva de emergencia del presupuesto de la UE para financiar un nuevo paquete de medidas de ayuda humanitaria de amplio alcance en Haití. En una nueva decisión que contempla un importe de 90 millones de euros, la Comisión insiste en la necesidad de una ayuda masiva para hacer frente a la urgente necesidad de facilitar un gran número de refugios a los haitianos cuyas casas fueron destruidas o dañadas en el terremoto, y para contribuir a la distribución de alimentos y a la provisión de servicios de atención sanitaria tan necesarios. Con esta nueva ayuda, la respuesta total de la UE ante la catástrofe de Haití se eleva a 609 millones de euros, de los cuales 309 millones lo son en concepto de ayuda humanitaria (120 millones de euros de la Comisión y 189 millones de los Estados miembros). Los 300 millones restantes se destinan a tareas urgentes de rehabilitación y reconstrucción. Esta ayuda, así como la próxima misión militar de la UE para la creación de refugios, esperan contribuir a aliviar el sufrimiento del pueblo haitiano.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PE RECAHAZA EL ACUERDO SWIFT ENTRE LA UE Y EE.UU.

El Parlamento Europeo ha votado en contra del acuerdo provisional entre la Unión Europea y Estados Unidos sobre la transferencia de datos bancarios para la lucha contra el terrorismo. La reacción de la Comisión europea ha sido la de respetar la decisión adoptada por el Parlamento Europeo de rechazar el Acuerdo provisional «SWIFT» («Programa de Rastreo de la Financiación del Terrorismo» – TFTP –). Aún así, la Comisión lamenta el hecho de que no se vaya a disponer de la información que este instrumento hubiera podido aportar para la lucha contra el terrorismo. A partir de ahora, la Comisión deberá estudiar con el Ministerio de Hacienda estadounidense («Treasury Department») las posibilidades de negociación de un acuerdo TFTP a largo plazo entre la UE y Estados Unidos. La Comisaria de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström, ha declarado: *“Tengo el convencimiento de que el programa aumentaría la seguridad de nuestros ciudadanos; corresponde a la Comisión garantizar que se incluyan debidamente en cualquier futuro acuerdo las disposiciones necesarias para proteger la intimidad y los datos de los ciudadanos de la UE. Pese a este contratiempo, espero que podamos ponernos de acuerdo para redactar próximamente un texto que nos dé una mayor seguridad, una mayor protección de los datos y una herramienta útil de cooperación con las autoridades de Estados Unidos.”*

DECISIÓN SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO UE/JAPÓN SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL PENAL

El Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE ha tomado una Decisión respecto de la firma del Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la UE y Japón. En febrero de 2009, el Consejo decidió autorizar a la Presidencia, asistida por la Comisión, a entablar negociaciones con vistas a la celebración de un Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la Unión Europea y Japón. Dichas negociaciones concluyeron con éxito, y se redactó un Acuerdo, quedando aprobado, en nombre de la Unión Europea, la firma del Acuerdo de asistencia judicial en materia penal UE/ Japón, a reserva de la celebración de dicho Acuerdo. En ausencia de tratados de asistencia judicial bilateral entre los Estados miembros y Japón, la Unión Europea trata de establecer una cooperación más eficaz entre sus Estados miembros y Japón en el ámbito de la asistencia judicial en materia penal.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

ACUERDO EN APOYO DE GRECIA

Los Jefes de Estado y de Gobierno se han comprometido a ayudar a Grecia, en caso de que sea necesario, a afrontar su crisis de endeudamiento. Durante la cumbre informal del pasado 11 de febrero en Bruselas formularon una declaración en la que ponían de relieve a un tiempo la responsabilidad del Gobierno griego y la solidaridad de la UE. El Gobierno griego está decidido a mejorar las finanzas públicas del país y se propone reducir el déficit presupuestario en un 4% en 2010. Grecia no ha solicitado apoyo financiero. Los dirigentes manifestaron su firme compromiso político de actuar, en caso necesario, de forma resuelta y coordinada. *“Este acuerdo constituye la expresión de una clara voluntad política, y ese es el mensaje político que queríamos emitir hoy”*, dijo Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, en la conferencia de prensa. En la reunión también se abordó una nueva estrategia de la UE para el empleo y el crecimiento. La estrategia habría de plantear un número limitado de objetivos de la UE, comunes y cuantificados.

FOMENTO DE LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS POR PARTE DE DESEMPLEADOS

Los miembros del Parlamento Europeo han dado luz verde, el pasado jueves 11 de febrero, a la concesión de fondos europeos para ayudar a los desempleados europeos a crear pequeñas empresas. Este sistema de microcrédito estará disponible para pequeños empresarios debutantes y personas en paro que deseen iniciar su propio negocio, y será financiado a través de, por un lado, micro-financiación en base al Programa de Fondos para el Progreso de Micro-finanzas y, por otro lado, a través de cantidades de dinero no asignadas a partidas presupuestarias. Este acuerdo se adoptó en el seno del Comité de Asuntos Económicos y Sociales junto con la Presidencia española y aprobado por el pleno del PE. Ya en diciembre de 2009, el PE aprobó la creación del Programa de Fondos para facilitar la adquisición de créditos por parte de las personas que hayan perdido su empleo o quienes corran gran riesgo de perderlo, con la intención de facilitar la creación de empresas y reactivación de la economía. Los europarlamentarios acordaron destinar 100 millones de euros a dicha finalidad. Asimismo, 60 millones de euros serán consignados desde este Programa, y los restantes 40 millones provendrán de partidas no asignadas en el Presupuesto de la UE.

DECISIÓN DE LA CE RELATIVA A LAS CLÁUSULAS TIPO PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a los encargados del tratamiento establecidos en terceros países, de conformidad con la Directiva 46/95. Los Estados miembros dispondrán que la transferencia a un tercer país de datos personales únicamente pueda efectuarse cuando el tercer país de que se trate garantice un nivel de protección de datos adecuado y las disposiciones de Derecho nacional de los Estados miembros, adoptadas con arreglo a los demás preceptos de la Directiva, se cumplan con anterioridad a la transferencia. La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio de las autorizaciones nacionales que puedan conceder los Estados miembros de conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 26.2, de la mencionada Directiva 46/95. La presente Decisión tendrá como efecto únicamente exigir a los Estados miembros que no se nieguen a reconocer que las cláusulas contractuales tipo establecidas en ella proporcionan las garantías adecuadas, por lo que no afectará de ninguna manera a otras cláusulas contractuales. Las cláusulas contractuales tipo solo deberían referirse a la protección de datos. Por lo tanto, el exportador de datos y el importador de datos tienen plena libertad para incluir cualquier otra cláusula sobre cuestiones relacionadas con sus negocios que consideren pertinente para el contrato, siempre que no contradiga las cláusulas contractuales tipo.

DERECHO SOCIAL

EL PE PIDE AYUDA INCONDICIONAL EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE SERES HUMANOS

El Parlamento Europeo ha aprobado el pasado día 10 de febrero, una resolución en la que solicitaba que las víctimas de la trata de personas reciban protección y asistencia incondicional. Los eurodiputados han reclamado que las víctimas dispongan de derecho a asistencia jurídica gratuita, una política simplificada en materia de reunificación familiar y que se investiguen formas para frenar la demanda de los servicios relacionados con este delito. La resolución adoptada por el Parlamento Europeo subraya que la lucha contra el tráfico de seres humanos debe permanecer en la agenda de la UE en tiempos de crisis económica y financiera. Según la evaluación de Europol para 2009, el tráfico de mujeres para su explotación sexual no disminuyó y el tráfico de mano de obra forzada es cada vez mayor. Los eurodiputados reclamaron más acción por parte de la UE para proteger a las víctimas y pidieron que se les garantizara ayuda en todo momento independientemente de su voluntad de cooperar en el proceso penal. Igualmente, fijaron su atención en la necesidad de centrar mayor prevención y acción en los usuarios de los servicios prestados por las personas objetos de trata. El Parlamento solicitó a Frontex y a los organismos nacionales de control de fronteras que, en el curso de sus actividades, definan prácticas comunes a fin de sensibilizar a su personal sobre la cuestión de la trata de seres humanos, identificar a las víctimas de la misma y garantizar su protección. El Tratado de Lisboa refuerza la acción de la UE en el ámbito de la cooperación judicial y policial en materia penal.

2010, UN AÑO EUROPEO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

El Parlamento europeo y el Consejo de la UE decidieron que 2010 fuera el Año europeo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, ya que "las desigualdades de renta y la pobreza extrema son asuntos cada vez más preocupantes en toda la UE. El objetivo: reafirmar el compromiso de la Unión Europea con la solidaridad, la justicia social y con la cohesión social, dando un impulso decisivo a la erradicación de la pobreza. Para ello, 2010 cuenta con el presupuesto más elevado concedido hasta ahora a un Año Europeo, 17 millones de euros, de los que nueve millones se destinarán a acciones en el seno de los Estados miembros de la UE, como promoción de la integración, campañas de concienciación, u otras iniciativas detalladas en los planes de acción de cada uno de los veintisiete Estados miembros. Cerca de 80 millones de ciudadanos europeos viven con riesgo de caer en la pobreza, sin recursos para cubrir sus necesidades más básicas. De ellos, 19 millones son niños. Cuando aún son imprevisibles las consecuencias a largo plazo de la crisis, la designación de 2010 como Año Europeo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social persigue hacer realidad el derecho fundamental a vivir con dignidad.

PETICIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO EUROPEO DE EMERGENCIAS 112

La Comisaria europea de Agenda Digital, Neelie Kroes, con motivo de la celebración del Día Europeo del número 112 el pasado 11 de febrero, Neelie Kroes, se ha dirigido por escrito a los Estados miembros a fin de solicitarles que redoblen sus esfuerzos de divulgación del número único de emergencias europeo 112. Si bien el conocimiento de la existencia de ese número de teléfono ha aumentado ligeramente, tres de cada cuatro ciudadanos de la UE no saben todavía que, en caso de emergencia, pueden llamar al 112 para ponerse en contacto con la policía, los bomberos o los servicios médicos, tanto desde su propio país como desde cualquier otro país de la UE al que se desplacen. El reflejo de marcar el número de socorro 112, operativo ya en todos los países de la UE, puede salvar vidas y mitigar las consecuencias de los accidentes. Según una encuesta realizada recientemente por el Eurobarómetro, sólo una cuarta parte de los ciudadanos de la UE consultados podía identificar espontáneamente el 112 como número de llamada a los servicios de urgencias en cualquier lugar de la UE. Se trata sólo de una mejora del 1% a escala de la UE en relación con el porcentaje registrado en 2009 (24 %). La información sobre la localización de las personas que llaman al número 112 puede acelerar la llegada de los servicios de urgencias, reducir la gravedad de las lesiones e incluso salvar vidas. Los centros de llamadas existentes en veinte países de la UE (frente a nueve países en 2008) indican de manera casi instantánea a los servicios de urgencias la ubicación de los autores de las llamadas 112 mediante sistemas de localización de las llamadas « push » (sistemáticos) o « pull » (previa intervención del usuario).

LICITACIONES

INTEGRACIÓN DE MIGRANTES

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para designar a un prestador de servicios que ayudará a la Comisión en el desarrollo de “módulos comunes europeos para la integración de migrantes” (Ref. 2010/S 28-039126). El contrato, que exigirá una cooperación proactiva con la Comisión y con la red de Puntos de Contactos Nacionales sobre Integración, tiene por objetivo exponer propuestas de anteproyectos para 3 módulos en las siguientes áreas: cursos de idiomas y de introducción, compromiso firme con la sociedad de acogida, y participación activa de inmigrantes en todos los aspectos de la vida colectiva. Los documentos de debate y síntesis de informes elaborados en el marco de la preparación del proyecto de los módulos, deberán incluir elementos sólidos para el análisis del impacto de las medidas sugeridas a nivel nacional y europeo, incluyendo datos y estadísticas. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 23.03.2010.

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN

La Comisión Europea (DG de Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una convocatoria, con cargo al programa “Prevención y lucha contra el crimen”, para co-financiar las actividades de organizaciones que actúen en este ámbito durante el año 2010. Las organizaciones que pretendan conseguir co-financiación comunitaria deberán de contemplar en su programa de 2010 actividades relacionadas con alguna de las siguientes áreas: Prevención de la criminalidad juvenil, el crimen urbano o el crimen relacionado con las drogas, facilitando diferentes formas de justicia y mediación; Mejora de la transparencia y la responsabilidad de las ONG en la Unión Europea, contribuyendo a la protección de estas organizaciones contra cualquier abuso de naturaleza financiero-criminal; Lucha contra el tráfico de seres humanos y contra la explotación sexual de niños; y, Protección y apoyo a las víctimas del crimen y los testigos de crímenes, incluyendo el terrorismo. Las organizaciones deberán obligatoriamente desarrollar actividades de demostrada dimensión europea, es decir, que han de incluir actividades con alcance en al menos 7 Estados miembros de la UE. La financiación comunitaria no podrá exceder del 80% del total de los gastos elegibles. No se tendrán en consideración las peticiones de financiación inferiores a los 80.000 euros. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.03.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Normativa nacional abuso posición dominante (Ref. 2010/S 1-000098)	Hasta el 22.02.10
Convocatoria Fondo europeo integración nacionales terceros países	Hasta el 03.03.10
Licitación. Promoción situación ciudadanos etnia romaní (Ref. 2010/S 17-022278)	Hasta el 15.03.10
Licitación. Lucha contra el tráfico de bienes culturales (Ref. 2010/S 27-037714)	Hasta el 25.03.10
Licitación. Promoción de Derechos Humanos en Ecuador (Ref.EuropeAid/129322/L/ACT/EC)	Hasta el 30.04.10
Licitación. Promoción Derechos Humanos en Somalia (Ref. EuropeAid/129651/L/ACT/SO)	Hasta el 06.05.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

JURISPRUDENCIA**TRIBUNAL GENERAL (antiguo Tribunal de Primera Instancia):****EL TRIBUNAL DESESTIMA LOS RECURSOS DE INDEMNIZACIÓN DE TRES EMPRESAS ALGODONERAS**

El Tribunal General de la UE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-252/07, T-271/07 y T-272/07, Sungro S.A., Eurosemillas S.A. y Surcotton S.A. c. Consejo y Comisión. Mediante sentencia de 7 de septiembre de 2006, España c. Consejo (C-310/04), el Tribunal de Justicia estimó que se había vulnerado el principio de proporcionalidad, ya que el Consejo no había demostrado ante el Tribunal de Justicia que el régimen de ayudas al algodón de 2004 hubiera sido adoptado mediante un ejercicio efectivo de su facultad de apreciación. Así, el Tribunal de Justicia señaló que los datos aportados por las instituciones comunitarias no permitían verificar si el legislador comunitario había podido legítimamente, llegar a la conclusión de que fijar el importe de la ayuda específica para el algodón en el 35% del total de las ayudas existentes en el anterior régimen de ayudas, era suficiente para garantizar la rentabilidad y, por ende, la continuación del cultivo. Tras la sentencia, las tres empresas de algodón bruto que habían venido beneficiándose del régimen de ayudas interpusieron recursos con el fin de obtener la reparación del perjuicio presuntamente sufrido debido a la adopción y aplicación, durante la campaña 2006/2007, del citado régimen de ayudas. El TGUE considera que las sociedades no han demostrado que, sin la ilegalidad constatada por el Tribunal de Justicia en su sentencia España c. Consejo, el régimen de ayudas al algodón de 2004 no se habría adoptado o habría tenido necesariamente un contenido diferente. El TGUE recuerda que el régimen de ayudas controvertido se inserta en el marco del proceso de reforma de la política agrícola común, uno de cuyos elementos esenciales es la disociación de la ayuda directa al productor y la introducción de un régimen de pago único. Por consiguiente, correspondía a las tres empresas demostrar que, al adoptar un nuevo régimen que respetase no sólo las normas jurídicas a través de la realización de un estudio de impacto de la reforma, sino también los objetivos que subyacen a la reforma de la política agrícola común, el Consejo estaba inevitablemente obligado a utilizar un sistema y un porcentaje de disociación de la ayuda a los productores diferentes de los previstos por el régimen de ayudas al algodón de 2004. Por ello, el TGUE concluye que las sociedades no han acreditado que el perjuicio que han sufrido se vincule a la vulneración del principio de proporcionalidad de que adolece el régimen de ayudas anulado. Por consiguiente, los recursos se desestiman por infundados, sin necesidad de examinar si se reúnen los demás requisitos para acreditar la responsabilidad extracontractual de la Comunidad. Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el TJUE, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Javaugue c. Francia (número de demanda 39730/06). El demandante, nacional francés residente en Goos (Francia) y padre de tres hijos, era funcionario público en un hospital. En enero de 2004, solicitó la jubilación anticipada, derecho únicamente otorgado a las mujeres en ese momento, en base al principio de igualdad de remuneraciones reconocido por el derecho comunitario. El TJCE ya había determinado con anterioridad que el artículo 24 del Código francés de pensiones civiles y militares de jubilación contradecía dicho principio de igualdad. Sin embargo, la *Caisse nationale de retraites des agents des collectivités locales*, rechazó la solicitud. En julio de 2005, un Tribunal de Melón (Francia) rechazó el recurso interpuesto por el demandante de aplicar retroactivamente una nueva ley de modificación de dicho código. En septiembre de 2005 la parte demandante interpuso recurso de casación ante el *Conseil d'Etat* quien declaró inadmisibile el recurso y reconoció que el *Commissaire du Gouvernement*, estuvo presente durante el proceso de deliberación. En septiembre de 2006, el requirente interpuso recurso ante el TEDH quien, por unanimidad admitió la demanda y ha considerado en su sentencia que existe vulneración del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, al estar presente en la deliberación el *Commissaire du Gouvernement* y por la aplicación retroactiva de la antedicha ley, condenando finalmente a Francia a la satisfacción del pago las costas procesales e indemnización por daños y perjuicios.

PETICIÓN DE REFORMA DEL DERECHO FRANCÉS RESPECTO DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA

El Colegio de Abogados de París ha podido constatar que la jurisprudencia reciente del TEDH respecto al artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, no encuentra su reflejo en Francia. Sentencias como *Salduz c. Turquía* (n ° de demanda 36391/02), *Pishchalnikov c. Rusia* (n ° de demanda 7025/04) o *Oleg Kolesnik c. Ucrania* (n ° de demanda 17551/02), ponen de relieve, a través de sus fundamentos jurídicos, que el Derecho francés no garantiza el acceso efectivo a un abogado por parte del detenido, tampoco el acceso de un abogado a los elementos recopilados en una investigación policial, así como la negativa de las autoridades francesas a que un abogado asista a los interrogatorios de su cliente. Por todo ello, el Colegio de Abogados de París ha pedido una reforma urgente del Derecho francés respecto de la detención preventiva, lo que ha suscitado vivas críticas por parte de un sindicato policial. Este sindicato, que se opone radicalmente a cualquier reforma en este sentido, argumenta que los abogados persiguen un interés financiero, y que se verían recompensados tras la reforma, por dinero proveniente de los delitos cometidos por sus clientes. El Colegio de Abogados de París ya ha iniciado acciones legales contra este sindicato. Asimismo, y poniendo en evidencia la necesaria reforma de este ámbito del Derecho francés, ha lanzado un llamamiento al resto de países europeos, a fin de averiguar cómo se trata la detención preventiva en cada Estado, para poder obrar en consecuencia.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu